

0682-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las catorce horas con treinta y seis minutos del veinticinco de marzo de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón PURISCAL de la provincia SAN JOSE.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas. (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 de 26 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por los funcionarios designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro se determina que el partido **DE LA CLASE TRABAJADORA** celebró el día ocho de marzo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **PURISCAL**, de la provincia de **SAN JOSE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE
CANTÓN PURISCAL

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
116100521	FABIAN JOSE FERNANDEZ CHAVES	PRESIDENTE PROPIETARIO
900650553	OLGA DINORAH CHAVES VILLAREVIA	SECRETARIO PROPIETARIO
116060498	NESTOR GERARDO RODRIGUEZ RUBI	TESORERO PROPIETARIO
114400865	JUAN CARLOS MONTERO CHAVES	PRESIDENTE SUPLENTE
116860391	JOSELYNE PRISCILLA FERNANDEZ CHAVES	SECRETARIO SUPLENTE
107530266	GUILLERMO CHAVES VILLAREVIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
104080226	ELIECER FERNANDEZ AGUERO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
116100521	FABIAN JOSE FERNANDEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116860391	JOSELYNE PRISCILLA FERNANDEZ CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
114400865	JUAN CARLOS MONTERO CHAVES	TERRITORIAL PROPIETARIO
116060498	NESTOR GERARDO RODRIGUEZ RUBI	TERRITORIAL PROPIETARIO
900650553	OLGA DINORAH CHAVES VILLAREVIA	TERRITORIAL PROPIETARIO

OBSERVACION: Quedan pendientes de designar, facultativamente, cinco delegados territoriales suplentes, de conformidad con el artículo diecinueve del estatuto partidario que establece *“De considerarse necesario podrá elegir hasta cinco suplentes”*

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps
C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA
Ref., No.: 02787-2025